



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución Sintetizada 518/2023

EX-2023-50384550- -APN-DGTYA#SENASA - RESOLUCIÓN N° RESOL-2023-518-APN-PRES#SENASA DE
FECHA 12 DE JUNIO DE 2023

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese, a partir del 18 de abril de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde el dictado de la presente medida, la designación transitoria como Coordinadora de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales de la Coordinación General de Gestión Técnica en Laboratorio, dependiente de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, de la Médica Veterinaria Da. Ana Cecilia GARMENDIA (M.I. N° 23.703.490), dispuesta por la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1822-APN-JGM del 8 de octubre de 2020 y prorrogada mediante las Resoluciones Nros. RESOL-2021-434-APN-PRES#SENASA del 13 de agosto de 2021 y RESOL-2022-449-APN-PRES#SENASA del 24 de julio de 2022, ambas del citado Servicio Nacional, quien revista en el Agrupamiento Operativo, Categoría Profesional, Grado 13, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del referido Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios, autorizándose el correspondiente pago de la Función de Jefatura I.

ARTÍCULO 2°.- Prorróguese, a partir del 18 de abril de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde el dictado de la presente medida, la designación transitoria como Coordinador de Virología de la Dirección de Laboratorio Animal, dependiente de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, del Doctor en Química Biológica D. Diego Ariel RIVA (M.I. N° 25.558.097), dispuesta por la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1937-APN-JGM del 27 de octubre de 2020 y prorrogada mediante las Resoluciones Nros. RESOL-2021-434-APN-PRES#SENASA del 13 de agosto de 2021 y RESOL-2022-449-APN-PRES#SENASA del 24 de julio de 2022, ambas del citado Servicio Nacional, quien revista en el Agrupamiento Operativo, Categoría Profesional, Grado 13, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del referido Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios, autorizándose el correspondiente pago de la Función de Jefatura I.

ARTÍCULO 3°.- Prorróguese, a partir del 18 de abril de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde el dictado de la presente medida, la designación transitoria como Coordinador de Activos y Residuos Químicos de la Dirección de Laboratorio Animal, dependiente de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, del Licenciado en Ciencias Químicas D. Carlos Eugenio ALLI (M.I. N° 25.807.687), dispuesta por la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1944-APN-JGM del 28 de octubre de 2020 y prorrogada mediante las Resoluciones Nros. RESOL-2021-434-APN-PRES#SENASA del 13 de agosto de 2021 y RESOL-2022-449-APN-PRES#SENASA del 24 de julio de 2022, ambas del citado Servicio Nacional, quien revista en el Agrupamiento Operativo, Categoría Profesional, Grado 13, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del referido



Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios, autorizándose el correspondiente pago de la Función de Jefatura I.

ARTÍCULO 4°.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme el sistema de selección previsto por la Resolución Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-PRES#SENASA del 1 de diciembre de 2022 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FIRMA: Diana María GUILLÉN – SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Brenda Martínez Almudevar, Coordinadora, Dirección General Técnica y Administrativa.

e. 14/06/2023 N° 44845/23 v. 14/06/2023

Fecha de publicación 14/06/2023

